

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 17 FEB 2022

Proceso No. 11001400305020150150700

Vista petición que antecede y dándose los presupuestos del art. 286 del Código General del Proceso, el juzgado dispone:

ACLARAR que la hijuela correspondiente a ISABEL LLANOS GONZÁLEZ por las acciones privilegiadas de I.S.A., (ADMINISTRADOR DECEVAL S.A.) Liquidadas al valor del mercado bursátil en la fecha de pago, corresponden a la cantidad de 392,66666 acciones.

A su turno, se ACLARA que la hijuela correspondiente a OMAR HERNANDO LLANOS GONZÁLEZ por las acciones privilegiadas de I.S.A., (ADMINISTRADOR DECEVAL S.A.) Liquidadas al valor del mercado bursátil en la fecha de pago, corresponden a la cantidad de 193,66666 acciones.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por notificación en el Estado No. 11 de hoy 18 FEB 2022 a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.